

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22460

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de marzo de 2023.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO Y LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 14 SH SF (B.O.: 10/3/2023) se dispone que los Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 3,75% vencimiento 14 de abril de 2024, Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 4% vencimiento 14 de octubre de 2024 y Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 4,25% vencimiento 14 de febrero de 2025, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Asimismo, por Resoluciones Conjuntas Nros. 15 y 16 SH SF (B.O.: 21/3/2023 y 23/3/2023) se dispone que la Letra del Tesoro Nacional en Pesos Decreto 668/2019 con vencimiento 22 de septiembre de 2023 y Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 21 de abril de 2023 gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada